

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 95.706 de 22.06.2023.
- 2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- 5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

SANTIAGO, 11/07/2023

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : LIMBO CORPORATION NZ SAC

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra e) y j.1) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2).

- Tipo de equipo : RFID Reader/Writer.
- Marca : ELATEC.
- Modelo(s) : TWN4 MultiTech 2.
- Fabricante : ELATEC GmbH
- Frecuencias de operación : BT: 2.400-2.483,5; RFID: 13,56 MHz; ASK: 125 kHz.
- Potencia máxima radiada : BT: 5,78 mW (7,62 dBm); RFID: 0,81 mV/m a 30 metros (2 mW a 3 metros); ASK: 0,21 µV/m a 300 metros (66,63 dBµV/m a 3 metros).

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

**ALEX GALLARDO DUARHTT**  
Jefe División Fiscalización (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Limbo Corporation: [administracion@limboco.com](mailto:administracion@limboco.com)
- Oficina de Partes.